

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 44/22 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70 y V 80, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El vencimiento y renovación anual del Dominio de nuestra página Web "conmagchubut.gov.ar" bajo la órbita de la Dirección Nacional de Registros de Dominio de Internet Secretaria Legal y Técnica – NIC Argentina CUIT n° 33-71517911-9.

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Autorizar al Prosecretario Norberto H Paez a realizar la renovación anual del dominio conmagchubut.gov.ar, a través de la Secretaria Legal y Técnica dependiente de la Dirección Nacional de Registros de Dominios de Internet.

2°) Autorizar el pago y acreditación, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 06 de Julio de 2022

  
Dr. Tomas E. Malerba  
PRESIDENTE  
Consejo de la  
Magistratura



Dr. Diego Daniel Cruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut

